



Expediente de **CONTRATACIÓN DIRECTA** por **Causa o Naturaleza**

ART. 10. INC. B)

APARTADOS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17 Y 18


LEY 10.155
RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DETALLE DEL BIEN Y/O SERVICIO

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
NOTA DE SOLICITUD de autoridad competente y/o RESERVA DE CREDITO autorizada y firmada por autoridad competente   Con las situaciones, circunstancias o causales debidamente acreditadas o fundadas por la autoridad que las invoca.	Art. 6.2.1 - DR N° 305/14 Art. 10 - Ley N° 10.155 (último párrafo)
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN - Generales y Particulares  	Art. 6.2.6.1 inc b) - DR N° 305/14
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN - Especificaciones Técnicas  	Art. 6.2.6.1 inc b) - DR N° 305/14
AFECCIÓN PRESUPUESTARIA - Reserva del gasto 	Art. 58 - Ley N° 10.835

ACREDITACIÓN DE LA CAUSA (según el apartado correspondiente del Art. 10.b. DR 305/14)

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DESIERTOS O FRACASADOS Documentación del procedimiento de selección anterior Acto administrativo que declare desierto o fracasado el procedimiento de selección anterior	Art. 10.b.2 - Ley N° 10.155 y DR N° 305/14
FABRICANTE EXCLUSIVO - PROVEEDOR ÚNICO Documentación que compruebe el privilegio de venta (debe acreditar que es fabricante EXCLUSIVO)	Art. 10.b.4 - Ley N° 10.155 y DR N° 305/14
Existencia notoria ESCASEZ O DESABASTECIMIENTO en el mercado Informe o nota de al menos tres (3) proveedores acreditando la falta del bien (salvo que la circunstancia sea de público y notorio conocimiento)	Art. 10.b.9 - Ley N° 10.155 y DR N° 305/14
REPARACIÓN de vehículos, motores, máquinas y equipos - DESARME Informe técnico que acredite que el desarme, traslado o examen previo es imprescindible	Art. 10.b.11 - Ley N° 10.155 y DR N° 305/14
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS a un servicio en ejecución - de provisión indispensable e imprevista Documentación de la contratación original (antecedentes de la licitación y vigencia del contrato)	Art. 10.b.17 - Ley N° 10.155 y DR N° 305/14
PROVEEDORES DE LA ECONOMIA POPULAR Documentación que acredite la Inscripción en el Registro Provincial de la Economía Popular (Consulta a la casilla ecopopularcba@gmail.com)	Art. 10.b.18.II - Ley N° 10.155 y DR N° 305/14 Decreto N° 321/19 Resolución N° 128/19 del Min. de Finanzas



Expediente de **CONTRATACIÓN DIRECTA** por **Causa o Naturaleza**

ART. 10. INC. B)

APARTADOS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17 Y 18



LEY 10.155

RECOMENDACIONES para el armado del expediente

OFERTA

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
OFERTA presentada por el interesado	Art. 19.1 - DR N°305/14

DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
<p>CONSTANCIA de inscripción en ROPyCE vigente y en el rubro relacionado al objeto Validada e incorporada al Expte. por el Servicio Administrativo. </p> <p>6 DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA (en caso de no contar con inscripción en ROPyCE vigente) La doc. la presentará el oferente, siempre que la misma no se encuentre disponible para su consulta en CDD, en cuyo caso deberá ser validada e incorporada en el expediente por el Servicio Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERSONA HUMANA /Cooperativas /Contratos Asociativos (*) formados por Personas Humanas <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada del DNI • Constitución de domicilio especial en la Pcia. de Córdoba (domicilio electrónico conforme art. 6 de la Ley N° 10.618 y art. 4.3 del DR N° 305/14) • PERSONAS JURÍDICAS / UT formada por Personas Jurídicas <ul style="list-style-type: none"> • Contrato Social / Estatuto / Actas de autorización para presentarse al procedimiento, debidamente inscriptos. • Documental social de designación de autoridades / poder general o especial que otorgue facultades para obligar al oferente • Constitución de domicilio especial en la Pcia. de Córdoba (domicilio electrónico conforme art. 6 de la Ley N° 10.618 y art. 4.3 del DR N° 305/14) 	<p>Art. 10.2.1 y 7.1.2.2 - DR N° 305/14</p>

(*) Contratos Asociativos: UT / Consorcios



Expediente de **CONTRATACIÓN DIRECTA** por **Causa o Naturaleza**

ART. 10. INC. B)

APARTADOS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17 Y 18

LEY 10.155

RECOMENDACIONES para el armado del expediente

DOCUMENTACIÓN DE CADA OFERENTE (cont.)

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> • UT (Adicionales) <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de Constitución donde surja expresamente responsabilidad solidaria (UTE no constituida) • Instrumento de Constitución (UT constituida) • Resolución de cada parte donde surja voluntad de participar en la contratación y responsabilidad solidaria • PERSONAS EXTRANJERAS <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de identidad (si es Persona Humana) • Acreditación de existencia de la Sociedad y de sus representantes (si es Persona Jurídica) 	Art. 10.2.1 y 7.1.2.2 - DR N° 305/14
<p>REPRESENTACIÓN LEGAL: acreditar sólo cuando el representante legal en Compras Públicas o ROPyCE difiera de quien firma la oferta: Doc. social de designación de autoridades / Constancia RPC / Poder</p>	
<p>GARANTÍA de mantenimiento de oferta Corresponde si las condiciones de contratación lo establecen</p>	Art. 24.1 - DR N°305/14

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA EN PLIEGOS

Lo solicitado debe estar acreditado en el expediente

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
<p>DDJJ Oferentes Conforme lineamientos Cir. 3/19 DGCC (modif. por Cir. 3/20)</p>	Art. 8.2.2.6.1 y Art. 7.1.2.2- DR N° 305/14
<p>Características técnicas</p>	
<p>Habilitación Municipal / Especial Sólo podrá solicitarse cuando el SA necesite verificar dicha documentación; siempre y cuando el proveedor no se encuentre inscripto en ROPyCE, la documentación no esté disponible en CDD o no tenga acceso a la misma por otros medios (en estos casos será validada e incorporada por el SA)</p>	
<p>Referencias / Antecedentes</p>	
<p>Otra documentación adicional</p>	Art. 19.3 - DR N° 305/14
<p>Visita/Muestra Corresponde si el pliego lo establece</p>	



Expediente de **CONTRATACIÓN DIRECTA** por **Causa o Naturaleza**

ART. 10. INC. B)

APARTADOS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17 Y 18



LEY 10.155

RECOMENDACIONES para el armado del expediente

ANÁLISIS DE OFERTAS

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
EVALUACIÓN de ofertas y de la causal de contratación Deberá constar el cumplimiento por parte del oferente que está en condiciones de ser adjudicado	Art. 22 y 23 - Ley N° 10.155 Art. 22.2 - DR N° 305/14

ACTO ADMINISTRATIVO

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
ORDEN DE COMPRA (en estado Autorizada)  	Art. 58 - Ley N° 10.835
DICTAMEN	Art. 49 - Ley N° 5.350
INTERVENCIÓN PREVIA del Ministerio de Economía y Gestión Pública De corresponder	Art. 1 - Decreto N° 42/24
DICTAMEN de Fiscalía de Estado De corresponder	
RESOLUCIÓN DECRETO ACORDADA	Cap.XV "DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS" - Ley N° 5.350
ORDEN DE COMPRA (en estado Enviada a visar/No requiere visación) 	Art. 58 - Ley N° 10.835

INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS / NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

DOCUMENTACIÓN	MARCO NORMATIVO
INTERVENCIÓN del Tribunal de Cuentas De corresponder	Art. 21 inc. b); art 23 inc. b) apartado C); y art. 29 Ley N° 10.930
NOTIFICACIÓN al oferente del instrumento legal de adjudicación y de la orden de compra 	Art. 6.2.3.1 - DR N° 305/14 Art. 56 - Ley N° 5.350